



Presidencia NO limitará ingreso al país de productos marino importados obtenidos por la pesca de arrastre (Prohibida en el país)

## **Defensora considera inadmisibles las consecuencias del Gobierno en la protección de los océanos**

*Miércoles 14 de abril de 2021.* La Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, lamentó que la Presidencia de la República, en el ejercicio del poder que le es inherente, no haya dispuesto extender la prohibición de la pesca de arrastre, no sólo a la producción marina generada en nuestros mares y litorales; sino también, a los productos importados; a efectos de que la TOTALIDAD del mercado marino costarricense garantice que sus productos no se originan a partir del uso de la pesca de arrastre.

La manifestación de la jerarca se da luego de que la Presidencia de la República emitiera un informe, a solicitud de la Defensoría de los Habitantes, en el que señala que el Gobierno de la República no adoptará medidas restrictivas para la importación de productos marinos obtenidos a través de la pesca de arrastre (Prohibida en Costa Rica). Este ente defensor considera que la protección de los mares y de los océanos es una obligación universal, que no debe circunscribirse sólo al territorio nacional; sino también, a la totalidad de los productos marinos que se importan a nuestro país: “A efectos de garantizar el cumplimiento de la política en contra de la pesca de arrastre adoptada por Costa Rica en razón de la tutela y protección efectiva del ambiente marino consagrada en nuestra Constitución Política y que se debe acatar tanto en las prácticas de pesca verificadas en territorio nacional, como de cara a los productos marinos que se importen para el consumo nacional”. Dijo la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho.

En su respuesta, la Presidencia de la República indicó que al país se le imposibilita establecer prohibiciones de este tipo de conformidad a los acuerdos comerciales internacionales de la OMC y los diferentes Tratados de Libre Comercio (TLC), suscritos por el país. Adicionalmente, en el caso concreto, no

se exige el cumplimiento de un esquema de certificación de los productos de pesca a los nacionales o importados. Agregan las autoridades que si eventualmente se quisiera valorar esa alternativa se deben hacer consultas internacionales.

“La Doble moral que criticamos al gobierno radica en limitar la prohibición de la pesca de arrastre en nuestros mares y litorales; y, permitirla y tolerarla en nuestros mares adyacentes, a través de la libre importación a Costa Rica de productos marinos obtenidos a través de dicha técnica. Esta doble moral, en relación con la protección ambiental de los océanos, es un paso que nos aleja en la lucha en contra del cambio climático y representa la pérdida de una oportunidad histórica de ser el primer país, a nivel mundial, en prohibir, en su totalidad, la pesca de arrastre”, manifestó Catalina Crespo, Defensora de los Habitantes.